MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PUNTO LIMPIO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos para el período 2010-2019, es el instrumento encargado de dotar a Andalucía de las instalaciones de gestión de residuos urbanos necesarias para una gestión sostenible de los mismos.

De entre los distintos tipos de instalaciones previstas, los puntos limpios se definen como lugares acondicionados convenientemente para la recepción y acopio de residuos domiciliarios aportados por particulares y que no deben ser depositados en los contenedores habituales situados en la vía pública. Este tipo de residuos se denominan residuos específicos, y comprenden los enseres domésticos, residuos de construcción y demolición de obras, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, aceites, pilas, residuos biológicos y sanitarios no peligrosos, etc., en todo caso, residuos que deben ser gestionados por las Entidades Locales de acuerdo con la legislación vigente.

Por otro lado, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se subraya la importancia de la cooperación entre las distintas administraciones implicadas en la gestión de residuos, estableciéndose la colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y las Administraciones locales para el ejercicio de las competencias obligatorias de éstas en la gestión de residuos urbanos, que comprende los servicios públicos de recogida, transporte y en su caso la eliminación de residuos urbanos.

2. OBJETIVOS Y LOCALIZACIÓN

El objeto del contrato es la dirección de obras y coordinación de seguridad y salud en la ejecución de las obras del Punto Limpio de Benalmádena (Málaga), que se ejecutará de acuerdo con el proyecto denominado: "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PUNTO LIMPIO EN BENALMÁDENA (MÁLAGA)", redactado por Manuel Jesús Gálvez Maestre (Ingeniero Agrónomo).

El Punto Limpio se encuentra situado en Benalmádena (Málaga).

Los terrenos puestos por el Ayuntamiento de Benalmádena a disposición de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio están integrados en la parcela T-1 de la PA SUC-UEP-25 Doña Marí Sur y ocupan una extensión de unos 3000 m².

Las coordenadas UTM USO30 ETRS89, son aproximadamente: X = 361.563 / Y = 4.050.782.

Con referencia catastral: 1710205UF6511S0001MI

3. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Debido a las actuaciones que representa la ejecución del proyecto de obras de Punto Limpio de Benalmádena (Málaga) y a la diversidad y especialización de los trabajos, se hace necesaria una dedicación completa e intensa para la Dirección de Obra que posibilite el ajuste entre la ejecución del proyecto y las fases y plazos previstos para su ejecución.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Estos trabajos, al no disponer esta Consejería de medios humanos idóneos para su ejecución, se realizan mediante la contratación de un servicio en consonancia con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), al no disponer la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de medios personales para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, y no supera el límite del importe establecido por el artículo 177.2 del TRLCSP.

Mediante dicho procedimiento pretende obtenerse el mejor precio y mayor calidad, garantizándose la concurrencia competitiva mediante la publicación en el perfil del contratante de la licitación simultáneamente al envío de las peticiones de oferta, de acuerdo con la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

5. PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto de este Contrato de Servicio asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 euros) importe sin IVA, 3.675,00 euros (21% IVA), importe total IVA incluido 21.175,00 euros.

Este importe se justifica de la siguiente forma:

NATURALEZA	UNIDADES	CONCEPTO	IMPORTE	CANTIDAD	PRESUPUESTADO
MANO DE OBRA	HORAS	TÉCNICO ESPECIALISTA	29,73	384,00	11.416,32
MANO DE OBRA	DÍA	DIETA	27,31	46,00	1.256,26
MANO DE OBRA	HORAS	TOPÓGRAFO	26,70	32,00	854,40
MAQUINARIA	DÍA	VEHÍCULO	23,98	44,00	1.055,12
MAQUINARIA	DÍA	ESTACIÓN TOPOGRÁFICA	30,95	4,00	123,80
				TOTAL	14.705,90

GG 13%	1.911,76
BI 6%	882,34
TOTAL	17.500,00
IVA	3.675,00
TOTAL	21.175,00

Este expediente se efectuará en la medida **A1611017M3,** operación **A1611017M30006**. Se incluye en el Proyecto de Inversión **2016000165**, y partida presupuestaria **2000170000 G/44B/61000/00 A1611017M3 2016000165.**

La ejecución de los trabajos se desarrollará en 4 MESES y, en cualquier caso, vinculados a la ejecución de la obra del Punto Limpio en el municipio de Benalmádena (Málaga), comenzando los trabajos con el encargo de la obra y finalizando una vez aprobada la certificación final de la misma.

El importe de los trabajos se abonará proporcionalmente al progreso de la obra, de tal forma se presentaran certificaciones de los trabajos realizados proporcionalmente a las certificaciones de obra presentadas, reservándose una última certificación del 10% con la aprobación por parte de la administración de la certificación final de la obra.

Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 (80%), por lo que está sujeta a las obligaciones de publicidad especificadas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En Sevilla, a 1 de febrero de 2017.

El Jefe de Gabinete de Planificación,

Fdo.: Germán Coca López.